



RESOLUCION GERENCIAL N° 031-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 26 de Febrero de 2013.

VISTO:

El Informe N° 048-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 15 de Febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 019-2013-GORE-ICA-PETACC/DE, el Director de Estudios remite a la Gerencia General del PETACC, los Términos de Referencia para la Elaboración de la Consultoría denominada "Evaluación Ambiental preliminar del PIP Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica";

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, remite los Términos de Referencia para la contratación de una persona jurídica que realice la "Evaluación Ambiental Preliminar del PIP Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica", para su revisión y aprobación;

Que, la justificación del requerimiento es de acuerdo a la normatividad vigente del SNIP, donde es necesario que a nivel de factibilidad sea aprobada la Evaluación Ambiental Preliminar y los Términos de referencia que regirán el desarrollo del Estudio de Impacto ambiental como requisito para otorgar la viabilidad del proyecto; mientras que el objetivo general del proceso, es la elaboración del documento de Evaluación Ambiental Preliminar (EAP) de las "Pozas de Regulación y Control del Río Ica", sujeto a los alcances del D.S. N° 019-2012-AG;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cual mantendrá informado al consejo Directivo";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Estudios y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la Contratación de una persona jurídica que realice la "Evaluación Ambiental Preliminar del PIP Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica", siendo su Costo Total Referencial de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) el cual será realizada bajo la modalidad de Contrata, que consta de ocho (08) Anexo fojas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia estén en custodia del Archivo Central del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

**ING. HERBERT SUINEY PACHECO
GERENTE GENERAL**

